No. GS-2026 –017780 - DECHO/ ARLOG – GUMOV 20.01

Quibdó, 02 de marzo de 2026

Señor coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 No 1-60 B/ Cristo Rey
Quibdó - Chocó

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **24-8-10030-2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/02/2026**	**Hasta**	**15/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-082915-DECHO del 7/11/2025, el señor teniente coronel Cesar Alberto Lemus Pinto, Subcomandante Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

Quincenal.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1/11/2025 y el 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial, No. GS-2025-092521-DECHO de fecha 15 de diciembre de 2025.

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1/12/2025 y el 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial, No. GS-2025-095738-DECHO de fecha 29 de diciembre de 2025.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/01/2026 al 15/01/2026 presentado mediante comunicación oficial, No. GS-2026-007391-DECHO de fecha 26 de enero de 2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido del 16/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial, No. GS-2026-011807-DECHO de fecha 11 de febrero de 2026.

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	24-8-10030-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), Y DEMAS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.
Contratista	EDS SYNERGIA SAS NIT. 901543852-70
Representante legal	DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ CC. 1.077.472.998
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000,00)

N°	UNIDAD QUE REQUIERE	VIGENCIA	RECURSO 10	VALOR
1	DECHO	2025	$100.000.000,00	$100.000.000,00
2	DECHO	2026	$500.000.000,00	$500.000.000,00
TOTAL				$600.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	Inicio: 1 de noviembre de 2025 – Finaliza: 30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	001 del 4 de diciembre de 2025
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

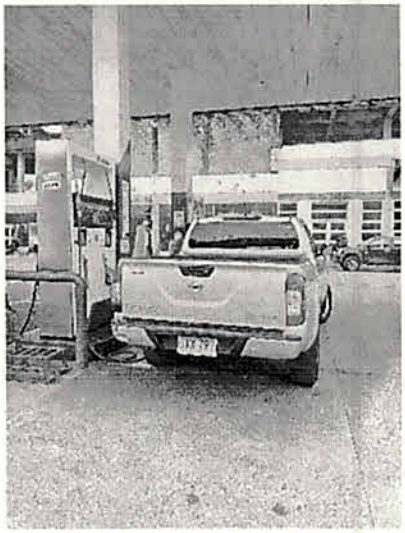
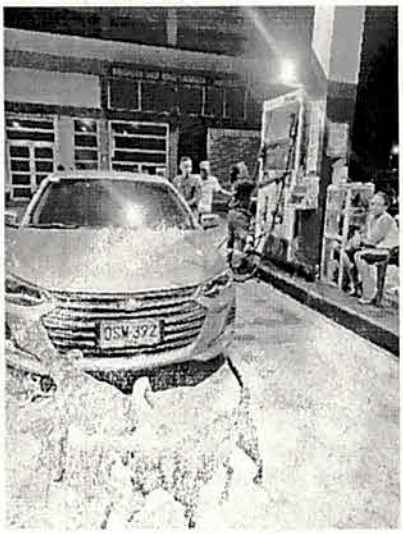
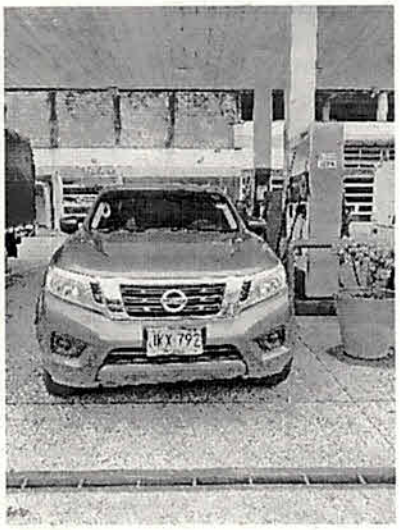
De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que, en atención al contrato N° 24-8-10030-2025, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026,** durante el periodo del 1 al 15 de febrero de 2026, se suministró a las unidades adscritas al departamento de policía Chocó 1.315 galones de combustible tipo "BIODISEL B10" (ACPM) por valor de $16.413.115,00 (dieciséis millones cuatrocientos trece mil ciento quince pesos m/cte) y 1.352,4 galones de combustible tipo "Gasolina corriente oxigenada 4%" por valor de $24.180.612,00 (veinticuatro millones ciento ochenta mil seiscientos doce pesos m/cte), para un total facturado de $40.593.727,00 (cuarenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos veintisiete pesos m/cte). Así mismo se informa a mi coronel que, el tanqueo de los vehículos que se encuentran en Quibdó se realizó a través de chip, mediante el cual se supervisa su rendimiento (kilometraje recorrido/galones consumidos) y que se suministró combustible a los vehículos adscritos al Departamento de Policía Chocó, estación de policía Quibdó, especialidades y unidades de apoyo.

Los valores del combustible de gasolina y ACPM, se facturan de acuerdo a los valores pactados dentro del contrato para cada Estación y Subestación de Policía del Departamento de Policía Chocó, con el respectivo incremento o decremento fijado mediante resolución, de manera mensual, por el Ministerio de Minas y Energía, los cuales se encuentran visibles en la página web SICOM donde figuran registradas las diferentes EDS del Departamento, por lo tanto, indico a mi coronel que, para esta quincena, hubo baja del precio del combustible, de acuerdo a resolución 40095 del 229/01/206, para el ACPM por valor de $ 50 (cincuenta pesos) y en la GASOLINA por valor de $ 402 (cuatrocientos dos pesos).

ITEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recurso 10	QUIBDÓ2	ACPM	757,5		$ 12.230,00	$ 9.264.225,00
			ACPM	144,5		$ 12.280,00	$ 1.774.460,00
			CORRIENTE	539,4		$ 16.860,00	$ 9.094.284,00
			CORRIENTE	96,5		$ 17.262,00	$ 1.665.783,00
2	Recurso 10	BAHIA SOLANO	ACPM	48		$ 14.410,00	$ 691.680,00
			CORRIENTE	28		$ 22.440,00	$ 628.320,00
3	Recurso 10	CERTEGUI	ACPM	30		$ 11.960,00	$ 358.800,00
			CORRIENTE	9		$ 18.540,00	$ 166.860,00
4	Recurso 10	CONDOTO	ACPM	32		$ 12.810,00	$ 409.920,00
			CORRIENTE	22,5		$ 17.770,00	$ 399.825,00
5	Recurso 10	EL CARMEN DE ATRATO	ACPM	72		$ 13.310,00	$ 958.320,00
			CORRIENTE	36		$ 18.140,00	$ 653.040,00
6	Recurso 10	EL DOS	ACPM	0		$ 11.970,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 18.540,00	$ 111.240,00

7	Recurso 10	EL SIETE	ACPM	40		$ 12.810,00	$ 512.400,00
			CORRIENTE	6		$ 17.770,00	$ 106.620,00
8	Recurso 10	ISTMIÑA	ACPM	90		$ 12.760,00	$ 1.148.400,00
			CORRIENTE	130		$ 17.990,00	$ 2.338.700,00
9	Recurso 10	ANIMAS	ACPM	0		$ 12.810,00	$ 0,00
			CORRIENTE	24		$ 18.040,00	$ 432.960,00
10	Recurso 10	JURADÓ	ACPM	0		$ 12.810,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.040,00	$ 0,00
11	Recurso 10	LLORÓ	ACPM	0		$ 12.710,00	$ 0,00
			CORRIENTE	4		$ 17.640,00	$ 70.560,00
12	Recurso 10	NOVITA	ACPM	30		$ 12.610,00	$ 378.300,00
			CORRIENTE	8		$ 17.640,00	$ 141.120,00
13	Recurso 10	NUQUI	ACPM	0		$ 12.610,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 17.640,00	$ 105.840,00
14	Recurso 10	PAIMADO	ACPM	0		$ 13.010,00	$ 0,00
			CORRIENTE	12		$ 17.960,00	$ 215.520,00
15	Recurso 10	PIZARRO	ACPM	0		$ 13.010,00	$ 0,00
			CORRIENTE	12		$ 17.960,00	$ 215.520,00
16	Recurso 10	TADO	ACPM	71		$ 12.910,00	$ 916.610,00
			CORRIENTE	71		$ 17.840,00	$ 1.266.640,00
17	Recurso 10	TUTUNENDO	ACPM	0		$ 11.930,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.540,00	$ 0,00
18	Recurso 10	VIGIA DEL FUERTE	ACPM	0		$ 14.310,00	$ 0,00
			CORRIENTE	300		$ 19.340,00	$ 5.802.000,00
19	Recurso 10	YUTO	ACPM	0		$ 12.230,00	$ 0,00
			CORRIENTE	30		$ 16.940,00	$ 508.200,00
20	Recurso 10	MANAGRU	ACPM	0		$ 14.310,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 19.340,00	$ 116.040,00
21	Recurso 10	DOCORDÓ	ACPM	0		$ 18.760,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 23.590,00	$ 141.540,00
22	Recurso 10	BAGADO	ACPM	0		$ 12.960,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 17.500,00	$ 0,00
23	Recurso 10	BETÉ	ACPM	0		$ 16.800,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 20.400,00	$ 0,00
24	Recurso 10	BOJAYA	ACPM	0		$ 11.970,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.540,00	$ 0,00
25	Recurso 10	ANDAGOYA	ACPM	0		$ 11.930,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.540,00	$ 0,00
							$ 40.593.727,00

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Parafiscales Planilla 9499509433 pago 52744850 del 10/02/2026
Cumplir con el objeto contractual	(SI)	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	(SI)	
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer	(SI)	

u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	(SI)	
El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	(SI)	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	
El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5,	(SI)	

aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".		
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	(SI)	
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro del Departamento de Policía Chocó (DECHO), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	(SI)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CALIDAD: El CONTRATISTA garantiza que el combustible a suministrar, cumple con las normas técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. TIPO DE COMBUSTIBLE — NORMA TÉCNICA COLOMBIANA Gasolina Corriente — NTC 1380 Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre" — NTC 1438	(SI)	El contratista garantiza el combustible con las normas técnicas y ambientales establecidas por las autoridades.
2. INFRAESTRUCTURA: El contratista garantizará el suministro en las estaciones de servicio de los municipios donde se ubican las unidades policiales relacionadas en el numeral 5 del presente anexo. El contratista se compromete a suministrar el combustible en el casco urbano de cada unidad policial relacionada, en mínimo 1 estación de servicio, con la cantidad de islas necesarias para combustible motor (diésel) y combustible líquido.	(SI)	La infraestructura cumple con los requerimientos plasmados en el contrato.
3. EQUIPOS: El contratista garantiza la instalación para los vehículos y motocicletas del comando de Departamento de Policía Chocó y Estación de Policía Quibdó, dentro el PRIMER MES de ejecución, un sistema automático electrónico para el control del Combustible y demás infraestructura requerida para la prestación del servicio contratado sin costo adicional para la Policía Nacional, por lo que el oferente deberá coordinar que el abastecimiento de combustible, tanto de funcionamiento a GASOLINA CORRIENTE como ACPM el cual se debe realizar mediante sistema electrónico. Este sistema electrónico, sus componentes o elementos y su la instalación, deberán ser costeados por la CONTRATISTA y, además debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor y microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresora, servidores. Igualmente debe prever para los vehículos nuevos y motocicletas que ingresen al Departamento del Chocó y queden asignado en la ciudad de Quibdó, se le realizará la respectiva instalación del sistema electrónico.	(SI)	Los vehículos de Quibdó cuentan con chip para el suministro de combustibles; además se realiza monitoreo de los suministros a través de la plataforma DOMINUS del contratista

El sistema automático y electrónico para el control de combustible, debe estar instalado como mínimo en los surtidores que integran las islas, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos, dentro del primer mes al inicio del contrato. La **CONTRATISTA** deberá suministrar una cuenta de usuario y su respectiva contraseña al señor supervisor del contrato para tener acceso a la plataforma del sistema electrónico implementado, con permisos de descarga de reportes, bloqueo y habilitación de los dispositivos electrónicos y otros permisos que el supervisor del contrato requiera para llevar el control del suministro de combustible correctamente. Lo anterior, sin efectos de modificación a los registros reportados del suministro de combustible por este sistema. En momentos en que el sistema deje de funcionar por cualquiera de los motivos que se puedan presentar bien sea por cortes de energía, bloqueo del sistema o SOFTWARE u otros, se suspenderá el suministro hasta que el funcionario del Grupo de Movilidad Responsable suministros de combustibles o supervisor del contrato determine la manera de seguir con los suministros acorde a los controles a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019. La CONTRATISTA debe prever el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio se encuentran en estaciones y/o cabeceras municipales, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato y a la propuesta ofertada.		
4. CAPACITACIÓN. La CONTRATISTA deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	(SI)	El contratista realiza las actualizaciones correspondientes al personal.
5. MEJORA TECNOLÓGICA. La CONTRATISTA garantizará que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación fluvial de la Policía Nacional, sean de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	(SI)	El contratista cuenta con los equipos y sistemas que garantizan la calidad del servicio.
6. PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN. El oferente deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación fluvial de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.	(SI)	El contratista suministra de manera ágil y oportuna los combustibles requeridos por los vehículos del Departamento de Policía Chocó.

Para el suministro de combustible se efectuará con el diligenciamiento de planillas (1LF-FR-0084) como lo establece el Manual Logístico de la Policía Nacional, en todo caso, para el suministro de combustible existirá en cada Municipio un responsable de diligenciar las planillas (1LF-FR-0084), adicionalmente, en caso de aprovisionar con vales físicos (tipo recibo) y suministrada por el oferente, quedará registrada la misma información en dicho documento.

La CONTRATISTA garantizará el suministro del combustible en los siguientes lugares así:

ITEM	MUNICIPIOS	DESCRIPCION
1	QUIBDO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
2	ANDAGOYA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
3	BAHIA SOLANO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
4	CERTEGUI	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
5	CONDOTO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
6	EL CARMEN DE ATRATO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
7	EL DOS	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
8	EL SIETE	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
9	ISTMINA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
10	LAS ANIMAS (U. PANAMERICANA)	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
11	JURADÓ	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
12	LLORÓ	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
13	NOVITA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
14	NUQUI	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
15	PAIMADO (RIO QUITO)	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
16	PIZARRO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
17	TADÓ	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente

18	TUTUNENDO	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
19	VIGIA DEL FUERTE	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
20	YUTO	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
21	BAGADÓ	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
22	BETÉ	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
23	MANAGRÚ (CANTON DE SAN PABLO)	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
24	BOJAYÁ	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
25	DOCORDÓ	Combustible ACPM Gasolina Corriente		

7. UBICACIÓN Y HORARIO. La CONTRATISTA deberá certificar que el suministro de combustible se hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días de la semana. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.	(SI)	El contratista suministra el combustible las 24 horas del día
8. CANTIDAD EXACTA. La CONTRATISTA deberá garantizar que el sistema electrónico y automático para el control de suministro del combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que los conductores presenten vehículos que no pertenezca a la Institución o que suministre combustible con un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO diferente al que corresponde a cada vehículo, motocicleta y equipo de navegación fluvial.	(SI)	Los suministros son parametrizados en la plataforma de la EDS llamada DOMINUS la cual permite ejercer un control de la cantidad establecida por la Policía Nacional.
9. CORTES QUINCENALES. La CONTRATISTA se compromete a realizar cortes quincenales a más tardar el día 15 de cada mes y los días 30 o 31 para la segunda quincena, haciendo el cobro del combustible suministrado durante cada periodo en la factura correspondiente, y por las unidades que comprometen presupuesto, donde deberá coincidir con el reporte consolidado por la plataforma del sistema electrónico implementado, (de la cual debe tener usuario de acceso el supervisor del contrato) del mismo periodo facturado con la información requerida por el Área de Contratos del Departamento de Policía Chocó.	(SI)	El contratista realiza cortes quincenales, mediante los cuales realiza el cobro del combustible suministrado.
10. INFORMAR PRECIOS. La CONTRATISTA informará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista	(SI)	Para este corte se presentó baja en los precios del combustible.

algún cambio, al supervisor del contrato del Departamento de Policía Chocó, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través del ministerio de minas y Energía, copia de la resolución o circular de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando las Resoluciones que así lo dispongan.		
11. PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO. En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, la CONTRATISTA dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.	(SI)	El contratista prioriza el suministro de combustible a los vehículos del Departamento de Policía Chocó
12. ASIGNACIÓN PERSONAL. La CONTRATISTA nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.	(SI)	El contratista cuenta con un funcionario de su planta, quien de manera oportuna establece comunicación con el funcionario designado por el Departamento de Policía Chocó.
13. La **CONTRATISTA** deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de verificar el verificar el normal en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. Por lo anterior, se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.	(SI)	El contratista siempre esta presto y a disposición de que se le realicen dichos controles.
14. la **CONTRATISTA** deberá aplicar la Resolución vigente expedida por CODECHOCO o Ente regulador, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023/2005. También, deberá observar e implementar la Resolución 00090 del 15/01/2018 en el numeral 3 de su apéndice "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios".	(SI)	El contratista cuenta con protocolos establecidos para el manejo ambiental, contingencia y contraincendios.
15. CERTIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA. El contratista deberá garantizar la capacidad operativa para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación de la Policía Nacional, en cualquier tiempo y horario dentro de la duración del presente contrato. El Talento humano que requiere el contratista para suministrar el combustible debe ser idóneo para ejercer sus funciones de manera eficiente, observando todas las normas de seguridad.	(SI)	El contratista cuenta con la capacidad operativa (equipos, Talento humano) para el abastecimiento de combustibles de la unidad.

El contratista debe garantizar el suministro del combustible de forma electrónica en la ciudad de Quibdó (a través de los dispositivos electrónicos). Sistema que al momento de entrar en funcionamiento deberá iniciar con todas las restricciones solicitadas para el correcto suministro del combustible correspondiente.		
16. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación fluvial, al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada, se determine que la causa de la misma fuese originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo.	(SI)	El contratista se encuentra presto a disposición para atender los requerimientos de la unidad.
17. La CONTRATISTA tendrá en cuenta el suministro extra a los vehículos, motocicletas o equipos de navegación fluvial, que por necesidades del servicio y demás equipos de combustión interna requieran el aprovisionamiento adicional de combustible; para tal fin, se establecerá lo contemplado en el Manual Logístico de La Policía Nacional, la forma para llevar a cabo dicho suministro; determinándose por el Responsable de combustibles funcionario del Grupo de Movilidad, la cantidad de galones de combustible adicionales por vehículo teniendo en cuenta las distancias a recorrer y el consumo de kilómetros por galón para cada vehículo. Lo anterior, se realizará mediante dispositivo electrónico denominado maestro (dispositivo que será suministrado por la firma oferente y que portará el responsable de combustible), el cual no estará instalado físicamente en ningún vehículo y deberá estar programado con las restricciones necesarias para garantizar el correcto suministro del combustible y ajustado al Manual Logístico.	(SI)	El contratista abastece de combustible adicional a los vehículos de la unidad, de manera oportuna, previa solicitud del responsable de combustibles.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (126) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el Comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de **EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.
3. Factura reglamentaria por la DIAN.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	02900001965
OFICINA:	Quibdó (Chocó)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

VIGENCIA 2025 - RPC 125125		
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 100.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 99.977.110,00	99,98%
Valor total facturado	$ 99.977.110,00	99,98%
Valor facturado pendiente de pago	$ 39.686.090,00	39,69%
Valor pagado	$ 60.291.020,00	60,29%
Valor pendiente de entrega	$ 22.890,00	0,02%

VIGENCIA 2026 – RPC 826		
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 500.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 109.672.732,00	22%
Valor total facturado	$ 109.672.732,00	22%
Valor facturado pendiente de pago	$ 40.593.727,00	8%
Valor pagado	$ 69.079.005,00	14%
Valor pendiente de entrega	$ 390.327.268,00	78%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado del RCP 826

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 del 24/02/2026	$ 40.593.727,00	del 1/02/2026 al 15/02/2026	$ 18.794.975,00	SFE6420			
			$ 21.798.752,00	SFE6425			
VALOR TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS			$ 40.593.727,00				

4.2 Entrada de Bienes

Se realizó el ingreso y salida del combustible entregado al almacén en el periodo del 1 al 15 del mes de febrero de 2026 según acta No. 05 del 24 de febrero del 2026, Recepción de Bienes.

5. RECOMENDACIONES

La Estación de Servicios SYNERGIA ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el servicio Policial.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES
Supervisor Contrato
Diego.martinez3487@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Quibdó, 02 de marzo de 2026
Unidad:	Departamento Policía Chocó
Tipo de contrato:	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	x
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-8-10030-2025
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	EDS SYNERGIA SAS
NIT del contratista:	901.543.852-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), VEHICULOS QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000,00)

N°	UNIDAD QUE REQUIERE	VIGENCIA	RECURSO 10	VALOR
1	DECHO	2025	$100.000.000,00	$100.000.000,00
2	DECHO	2026	$500.000.000,00	$500.000.000,00
TOTAL				$600.000.000.00

Valor de adición:	N/A
Plazo de ejecución:	Inicio: 1 de noviembre de 2025 – Finaliza: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A

Lugar de ejecución y/o entrega	CABI VIA A YUTO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente, DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES Supervisor del contrato combustible
Fecha de entrega certificada:	Del: 1/02/2026 al 15/02/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	
Acta de recepción de bienes:	Recepción de bienes No 05 del 24 de febrero de 2026

RPC 826						
Unidad	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar***	**Valor a Pagar**
DECHO	10	Suministro combustible	$ 40.593.727,00	$ 40.593.727,00		$ 40.593.727,00
TOTAL						$ 40.593.727,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Estación de Servicio SYNERGIA SAS, ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el servicio Policial. Se ha generado la facturación con número SFE6420 del 17/02/2026 y SFE6425 del 20/02/2026, correspondientes al periodo del 1 al 15 de febrero de 2026. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito/Debito**	**Valor factura**
SFE6420	17/02/2026	$ 18.794.975,00	$ 0,00	$ 18.794.975,00
SFE6425	20/02/2026	$ 21.798.752,00	$ 0,00	$ 21.798.752,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 0,00	**$ 40.593.727,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Parafiscales Planilla 9499509433 pago 52744850 del 10/02/2026
Cumplir con el objeto contractual	(SI)	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	(SI)	

Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del	(SI)	

contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	(SI)	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	
El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	(SI)	
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas	(SI)	

ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.		
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro del Departamento de Policía Chocó (DECHO), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	(SI)	

Firma_____

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES
Supervisor Contrato
Diego.martinez3487@correo.policia.gov.co

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

Recepción de bienes No. 05 /

Ciudad y Fecha: Quibdó 24 de febrero de 2026
Hora: 08:25
Lugar: Instalaciones del Comando de Departamento.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:25 horas del día 24 de febrero del año 2026, se reúnen en el Almacén de movilidad, los señores CT OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA jefe Grupo Logístico, el señor IT DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES Supervisor Contrato de Suministro de Combustible Y el señor SI HERINTON DE JESUS MOSQUERA ANDRADE Almacenista (E), con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No 24-8-10030-2025 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la Estación de Servicios SYNERGIA SAS NIT. 901.543.852-7 representada legalmente por DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.472.998 (o donados por _____, mediante el documento _____ de fecha _____), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. _____ de fecha: _____ Adición No. ___ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato. 30 de junio 2026, Cumplió: SI __X__ NO _____

Prorroga o modificación No ___ de fecha _____

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.

ITEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recurso 10	QUIBDÓ2	ACPM	757,5		$ 12.230,00	$ 9.264.225,00
			ACPM	144,5		$ 12.280,00	$ 1.774.460,00
			CORRIENTE	539,4		$ 16.860,00	$ 9.094.284,00
			CORRIENTE	96,5		$ 17.262,00	$ 1.665.783,00
2	Recurso 10	BAHIA SOLANO	ACPM	48		$ 14.410,00	$ 691.680,00
			CORRIENTE	28		$ 22.440,00	$ 628.320,00
3	Recurso 10	CERTEGUI	ACPM	30		$ 11.960,00	$ 358.800,00
			CORRIENTE	9		$ 18.540,00	$ 166.860,00
4	Recurso 10	CONDOTO	ACPM	32		$ 12.810,00	$ 409.920,00
			CORRIENTE	22,5		$ 17.770,00	$ 399.825,00
5	Recurso 10	EL CARMEN DE ATRATO	ACPM	72		$ 13.310,00	$ 958.320,00
			CORRIENTE	36		$ 18.140,00	$ 653.040,00
6	Recurso 10	EL DOS	ACPM	0		$ 11.970,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 18.540,00	$ 111.240,00
7	Recurso 10	EL SIETE	ACPM	40		$ 12.810,00	$ 512.400,00
			CORRIENTE	6		$ 17.770,00	$ 106.620,00
8	Recurso 10	ISTMINA	ACPM	90		$ 12.760,00	$ 1.148.400,00

			CORRIENTE	130		$ 17.990,00	$ 2.338.700,00
9	Recurso 10	ANIMAS	ACPM	0		$ 12.810,00	$ 0,00
			CORRIENTE	24		$ 18.040,00	$ 432.960,00
10	Recurso 10	JURADÓ	ACPM	0		$ 12.810,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.040,00	$ 0,00
11	Recurso 10	LLORÓ	ACPM	0		$ 12.710,00	$ 0,00
			CORRIENTE	4		$ 17.640,00	$ 70.560,00
12	Recurso 10	NOVITA	ACPM	30		$ 12.610,00	$ 378.300,00
			CORRIENTE	8		$ 17.640,00	$ 141.120,00
13	Recurso 10	NUQUI	ACPM	0		$ 12.610,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 17.640,00	$ 105.840,00
14	Recurso 10	PAIMADO	ACPM	0		$ 13.010,00	$ 0,00
			CORRIENTE	12		$ 17.960,00	$ 215.520,00
15	Recurso 10	PIZARRO	ACPM	0		$ 13.010,00	$ 0,00
			CORRIENTE	12		$ 17.960,00	$ 215.520,00
16	Recurso 10	TADO	ACPM	71		$ 12.910,00	$ 916.610,00
			CORRIENTE	71		$ 17.840,00	$ 1.266.640,00
17	Recurso 10	TUTUNENDO	ACPM	0		$ 11.930,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.540,00	$ 0,00
18	Recurso 10	VIGIA DEL FUERTE	ACPM	0		$ 14.310,00	$ 0,00
			CORRIENTE	300		$ 19.340,00	$ 5.802.000,00
19	Recurso 10	YUTO	ACPM	0		$ 12.230,00	$ 0,00
			CORRIENTE	30		$ 16.940,00	$ 508.200,00
20	Recurso 10	MANAGRU	ACPM	0		$ 14.310,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 19.340,00	$ 116.040,00
21	Recurso 10	DOCORDÓ	ACPM	0		$ 18.760,00	$ 0,00
			CORRIENTE	6		$ 23.590,00	$ 141.540,00
22	Recurso 10	BAGADO	ACPM	0		$ 12.960,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 17.500,00	$ 0,00
23	Recurso 10	BETÉ	ACPM	0		$ 16.800,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 20.400,00	$ 0,00
24	Recurso 10	BOJAYA	ACPM	0		$ 11.970,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.540,00	$ 0,00
25	Recurso 10	ANDAGOYA	ACPM	0		$ 11.930,00	$ 0,00
			CORRIENTE	0		$ 18.540,00	$ 0,00
							$ 40.593.727,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI _____ NO __X__, Observaciones:
- Entrega Total: SI __X__ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI __X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__ NO_____

OBSERVACIONES: No

COMPROMISOS: No						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	HERINTON DE JESUS MOSQUERA ANDRADE	DECHO	ALMACENISTA	
IT	DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES	DECHO	SUPERVISOR CONTRATO	
CT	OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA	DECHO	JEFE GRUPO LOGÍSTICO	

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7

BRR CABI VIA YUTO Quibdó

Tel / Cel: 3165562607

synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SFE 6420

Synergia
Estación de Energía

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO
NIT: 800140951
Dirección: CL 29 1 60
Ciudad: Quibdó
Teléfono: 3104181661
Vendedor: ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
Email Cliente: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO
Moneda: COP

Forma de Pago: CREDITO 90 DIAS
Fecha de Factura: 17/02/2026 12:00:00 a. m.
Fecha de emision: 17-02-2026
Fecha de vencimiento: 17-05-2026
Remision: RM - 1580

Item	Codigo Producto	Descripción del producto	Cant.	U.M.	Vlr. Unidad	Desc.	IVA	Valor Total
1	1	BIODIESEL B10	30,0000	GL	$11.960	0%	0 %	$358.800
2	1	BIODIESEL B10	30,0000	GL	$12.610	0%	0 %	$378.300
3	1	BIODIESEL B10	90,0000	GL	$12.760	0%	0 %	$1.148.400
4	1	BIODIESEL B10	72,0000	GL	$12.810	0%	0 %	$922.320
5	1	BIODIESEL B10	71,0000	GL	$12.910	0%	0 %	$916.610
6	1	BIODIESEL B10	72,0000	GL	$13.310	0%	0 %	$958.320
7	1	BIODIESEL B10	48,0000	GL	$14.410	0%	0 %	$691.680
8	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	30,0000	GL	$16.940	0%	0 %	$508.200
9	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	18,0000	GL	$17.640	0%	0 %	$317.520
10	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	28,5000	GL	$17.770	0%	0 %	$506.445
11	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	71,0000	GL	$17.840	0%	0 %	$1.266.640
12	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	24,0000	GL	$17.960	0%	0 %	$431.040
13	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	130,0000	GL	$17.990	0%	0 %	$2.338.700
14	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	24,0000	GL	$18.040	0%	0 %	$432.960
15	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	36,0000	GL	$18.140	0%	0 %	$653.040
16	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	15,0000	GL	$18.540	0%	0 %	$278.100
17	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	306,0000	GL	$19.340	0%	0 %	$5.918.040
18	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	28,0000	GL	$22.440	0%	0 %	$628.320
19	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	6,0000	GL	$23.590	0%	0 %	$141.540

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
				RENTA	$0	0,10 %	$0

Después de vencida esta Factura cobraremos Interés de Mora a la máxima tasa legal permitida. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098316962 Numeración: AUTORIZADA
Rango desde: SFE5989 hasta: SFE10000 Vigencia desde: 2025/09/08 hasta: 08/09/2026 - 12 Meses

Sub Total:	$18.794.975
Descuento (-):	$0
Monto Neto:	$18.794.975
IVA 19%:	$0
Retenciones:	$0
Total Factura:	$18.794.975
Saldo Factura:	

Son: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE *******

CUFE: c66b8ebe0d5b9d468d38f05a4fd24bd22edcc680c939e0c16e13283ba8ed580e08f2848c0340a90ca86d59530db5fd23

FECHA DIAN: 2026-02-17 16:34:38-05:00

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7

BRR CABI VIA YUTO Quibdó

Tel / Cel: 3165562607

synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SFE 6420

Synergia
Estación de Energía

Cliente:	**POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO**		
NIT:	800140951		
Dirección:	CL 29 1 60	Forma de Pago:	CREDITO 90 DIAS
Ciudad:	Quibdó	Fecha de Factura:	17/02/2026 12:00:00 a. m.
Teléfono:	3104181661	Fecha de emision:	17-02-2026
Vendedor:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	Fecha de vencimiento:	17-05-2026
Email Cliente:	SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO	Remision:	RM - 1580
Moneda:	COP		

Notas / Comentarios

#$16-01-01-D16;$24-8-10030-2025;Diego.martinez3487@correo.policia.gov.co#$

Operador:YENNY LORENA CORDOBA TORRES 4:34:13 Fecha de Entrega:

Firma y Sello CLIENTE

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Además hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado.

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

FIRMA DIGITAL: ciyMAB84xweWLgdYr2al6W1eG9lHp5qmc5QEL836WefgtjHBrjC+5vKWeCXMv6fzroHF1BM0ANjX94hbw3og2/FIPn+6wfWTXDuXP3iOiU6bNzBYRW4u9Pv/ceQ
+t63ocFMQ26QB7h1jfvZk6Uff8QrfjlS0PdG71ZNYFs9ni+pYiZM7acQ4rDb3nHbjShyCBxx/Syb037YppTYZ9MC1oJmQWw3QbDDJe/YRxCoQaaB2fMZxIJtloNt2L
M+5Kli8bSYDR23U+iAOgF+fs1O+D0mwRGDY7FcCbcMHmN1GtUw7QW+otRzPsjAJt7PWMRrjYWq/XBOZCWO3Sh7IwkYh5Q==

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

NIT: 901543852-7

BRR CABI VIA YUTO Quibdó

Tel / Cel: 3165562607

synergia@eragroupco.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SFE 6425

Synergia
Estación de Energía

Cliente:	**POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO**		
NIT:	800140951		
Dirección:	CL 29 1 60	Forma de Pago:	CREDITO 90 DIAS
Ciudad:	Quibdó	Fecha de Factura:	20/02/2026 12:00:00 a. m.
Teléfono:	3104181661	Fecha de emision:	20-02-2026
Vendedor:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	Fecha de vencimiento:	20-05-2026
Email Cliente:	SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO	Remision:	RM - 1610
Moneda:	COP		

Item	Codigo Producto	Descripción del producto	Cant.	U.M.	Vlr. Unidad	Desc.	IVA	Valor Total
1	1	BIODIESEL B10	757,5000	GL	$12.230	0%	0 %	$9.264.225
2	1	BIODIESEL B10	144,5000	GL	$12.280	0%	0 %	$1.774.460
3	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	539,4000	GL	$16.860	0%	0 %	$9.094.284
4	2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	96,5000	GL	$17.262	0%	0 %	$1.665.783

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
				RENTA	$0	0,10 %	$0

Después de vencida esta Factura cobraremos Interés de Mora a la máxima tasa legal permitida. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098316962 Numeración: AUTORIZADA
Rango desde: SFE5989 hasta: SFE10000 Vigencia desde: 2025/09/08 hasta: 08/09/2026 - 12 Meses

Sub Total:	$21.798.752
Descuento (-):	$0
Monto Neto:	$21.798.752
IVA 19%:	$0
Retenciones:	$0
Total Factura:	$21.798.752
Saldo Factura:	

Son: **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE *******

CUFE: **c4f0845d7cede72111553888680c1378fffb043c160cfa4ee7d43f68f9ed3cf08660ac6a7fb1cce0f3a615850a51fa07**

FECHA DIAN: 2026-02-20 17:09:54-05:00

Notas / Comentarios

#$16-01-01-D16;$24-8-10030-2025;Diego.martinez3487@correo.policia.gov.co#$

Operador:YENNY LORENA CORDOBA TORRES 5:09:36

Fecha de Entrega:

Firma y Sello CLIENTE

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Además hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado.

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

FIRMA DIGITAL: JKiw+RZQ12QHAxHhWybOVu5Y6/GbzOqygIDsA7fEgWZerQZBfo9ip2lRCPxfwnQVm+1QWu8D93k1mdZ696IzOG60DP/NZhJmzFQqPhPMnv1sqHtNGn3G12x6x+bqXtRzbAfPOAq40QxfvaNFNerjU2ysXdJH7qBNrpxriGK8+rEIsyclpbbWiYpma9OW8DefhDBpm+ucS5m1MUqlPZC1WM7sor+O4oy3kVsMq/qXtXNxa1SsQmAMPRdhTxPRZ5Y44kkywW1LLhjWVegH+/+dAGlAN6+0zkXOgByOCpm4ju1gCctdyMlz7T4zxLV88Z247gHn/StTPc6AflLxNPLqwQ==

Synergia
Estación de Energía
NIT: 901543852-7

Quibdó, 01 de febrero de 2026

Señor
JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO
Comandante
Departamento Policia Chocó
Quibdó.

Ref: Disminucion de precios a partir del 1 de febrero del 2026.

Contrato N° 24-8-10030-2025
Objeto: Suministro de combustibles liquidos y gaseosos derivados del petróleo (gasolina corriente y A.C.P.M) para el equipo automotor terrestre y equipo de navegación fluvial al servicio del Departamento de Policía Chocó y demás unidades adscritas (se incluye a la unidad prestadora de salud Chocó), que llegan en comisión de servicio o de paso por el departamento que requieran suministro de combustible, el cual apalanca vigencias futuras 2026.

Informamos que, a partir del 1 de febrero del 2026 se presentó una disminucion de precio en el acpm por valor de 50 (cincuenta pesos) y 402 (cuatrocientos dos pesos) en la gasolina corriente.

Esta disminucion esta justificada en la resolución 40095 del 29 de enero de 2026.

Anexo resolución 40095 del 29 de enero de 2026.

Cordialmente,

Dioni Ma Mosquera Lopez
Dioni Maria Mosquera Lopez
Representante Legal.

Bts
BUSINESS ACCOUNTING
TAX SOLUTIONS

BANTS CONSULTORES S.A.S
Calle 16AA sur # 42-91 Edificio
Campestre 16-43
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712
comunicaciones@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

Quibdó, 13 de febrero de 2026

Señores: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales de ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S

CERTIFICACIÓN

En calidad de CONTADOR PUBLICO de la sociedad ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S,A,S., con NIT N°.901.543.852, certifico, que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, la compañía se encuentra a paz y salvo con los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de febrero, de acuerdo a lo observado en los libros contables y soportes correspondientes; dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia, a la fecha de este certificado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de febrerro de 2026.

Atentamente,

Jhoan Esteban Zapata Espinal
CC. 1037639064
TP: 277908-T
Contador Publico

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901543852	7	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	SEC CABI QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO-CHOCO	3184027070	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	S2744850	94995093433	E	2026/02/12	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$9,698,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACHOCO (16 Afiliados)					$36,838,019	$5,895,100			$36,838,019	$1,474,600			$38,185,099	$1,528,400			$36,838,019	$800,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (4 Afiliados)					$4,008,183	$641,500			$4,008,183	$160,600			$4,837,679	$193,700			$4,008,183	$0		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)					$2,910,534	$465,800			$2,910,534	$116,600			$3,579,956	$143,300			$2,910,534	$0		$0	$0
1	CC	1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	6	$631,200	$101,000	EPS010	6	$631,200	$25,300	CCF04	6	$776,376	$31,100	14-23	6	$631,200	$0	6	$0	$0
2	CC	1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	13	$1,367,600	$218,900	EPS010	13	$1,367,600	$54,800	CCF04	13	$1,682,148	$67,300	14-23	13	$1,367,600	$0	13	$0	$0
3	CC	1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	13	$911,734	$145,900	EPS010	13	$911,734	$36,500	CCF04	13	$1,121,432	$44,900	14-23	13	$911,734	$0	13	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (2 Afiliados)					$1,097,649	$175,700			$1,097,649	$44,000			$1,257,723	$50,400			$1,097,649	$0		$0	$0
4	CC	11811699	LARA EVERLIN	25-14	15	$980,922	$157,000	CCFC25	15	$980,922	$39,300	CCF29	15	$1,140,996	$45,700	14-23	15	$980,922	$0	15	$0	$0
[illegible]	CC	26274828	PACHECO LODYZ	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF29	2	$116,727	$4,700	14-23	2	$116,727	$0	2	$0	$0
[illegible]o de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (16 Afiliados)					$32,829,836	$5,253,600			$32,829,836	$1,314,000			$33,347,420	$1,334,700			$32,829,836	$800,500		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)					$9,108,242	$1,457,600			$9,108,242	$364,600			$9,625,826	$385,300			$9,108,242	$222,100		$0	$0
6	CC	13022400	MOSQUERA FERNANDO	25-14	30	$2,253,493	$360,600	EPS037	30	$2,253,493	$90,200	CCF04	30	$2,253,493	$90,200	14-23	30	$2,253,493	$54,900	30	$0	$0
7	CC	1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	11	$1,423,356	$227,800	EPS010	11	$1,423,356	$57,000	CCF04	11	$1,423,356	$57,000	14-23	11	$1,423,356	$34,700	11	$0	$0
8	CC	1035922489	RESTREPO PEDRO	230301	30	$2,214,000	$354,300	EPS005	30	$2,214,000	$88,600	CCF04	30	$2,214,000	$88,600	14-23	30	$2,214,000	$54,000	30	$0	$0
9	CC	1025771796	URIBE SHARON	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
10	CC	1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	17	$1,466,488	$234,700	EPS010	17	$1,466,488	$58,700	CCF04	17	$1,984,072	$79,400	14-23	17	$1,466,488	$35,800	17	$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (11 Afiliados)					$23,721,594	$3,796,000			$23,721,594	$949,400			$23,721,594	$949,400			$23,721,594	$578,400		$0	$0
11	CC	1077469403	CORDOBA HEICY	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC20	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
12	CC	1003969304	CORDOBA YENNY	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
13	CC	11811699	LARA EVERLIN	25-14	15	$1,116,202	$178,600	CCFC25	15	$1,116,202	$44,700	CCF29	15	$1,116,202	$44,700	14-23	15	$1,116,202	$27,200	15	$0	$0
14	CC	1128058103	MAQUILON JOSE	230301	30	$2,311,989	$370,000	EPS005	30	$2,311,989	$92,500	CCF29	30	$2,311,989	$92,500	14-23	30	$2,311,989	$56,400	30	$0	$0
15	CC	1077472677	MARTINEZ YHONATAN	230301	30	$2,347,405	$375,600	EPS005	30	$2,347,405	$93,900	CCF29	30	$2,347,405	$93,900	14-23	30	$2,347,405	$57,200	30	$0	$0
16	CC	1077436139	MORENO LUISA	230201	30	$2,352,580	$376,500	ESSC24	30	$2,352,580	$94,200	CCF29	30	$2,352,580	$94,200	14-23	30	$2,352,580	$57,400	30	$0	$0
17	CC	1077472998	MOSQUERA DIONI	230301	30	$4,235,766	$677,800	EPS005	30	$4,235,766	$169,500	CCF29	30	$4,235,766	$169,500	14-23	30	$4,235,766	$103,200	30	$0	$0
18	CC	1079289369	MOSQUERA JOSE	230301	30	$2,338,636	$374,200	CCFC20	30	$2,338,636	$93,600	CCF29	30	$2,338,636	$93,600	14-23	30	$2,338,636	$57,000	30	$0	$0
19	CC	26274828	PACHECO LODYZ	25-14	28	$1,634,178	$261,500	EPS005	28	$1,634,178	$65,400	CCF29	28	$1,634,178	$65,400	14-23	28	$1,634,178	$39,900	28	$0	$0
20	CC	1010131548	PALACIOS JARINSON	25-14	30	$2,132,123	$341,200	CCFC20	30	$2,132,123	$85,300	CCF29	30	$2,132,123	$85,300	14-23	30	$2,132,123	$52,000	30	$0	$0
21	CC	1003931258	VALENCIA LEICY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
Total		**Afiliados(16)**			$36,838,019	$5,895,100			$36,838,019	$1,474,600			$38,185,099	$1,528,400			$36,838,019	$800,500		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901543852	7	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	SEC CABI QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO-CHOCO	3184027070	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	52744850	9499509433	E	2026/02/12	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$9,698,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$5,895,100	$0	$0	$5,895,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,317,600	$0	$0	$1,317,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$3,092,900	$0	$0	$3,092,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,484,600	$0	$0	$1,484,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$800,500	$0	$0	$800,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$800,500	$0	$0	$800,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				16	$1,528,400	$0	$0	$1,528,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	11	$999,800	$0	$0	$999,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$528,600	$0	$0	$528,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$1,474,600	$0	$0	$1,474,600
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	4	$333,000	$0	$0	$333,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$94,200	$0	$0	$94,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$232,300	$0	$0	$232,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$90,200	$0	$0	$90,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$654,800	$0	$0	$654,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				16	$9,698,600	$0	$0	$9,698,600

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/02/10 04:18 PM

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante	MHeaestrad	EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
Fecha y Hora Sistema	21/10/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 11225 de fecha 2025-09-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	125125	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	100.000.000,00	Saldo x Obligar:	100.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901543852	Razón Social:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	02900001965	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80148151	Nombre:	JOSE HAIR URREGO	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	24-8-10030-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-10-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		100.000.000,00	0,00		
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A C.P.M) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	100.000.000,00	100.000.000,00	NINGUNO

edison estrada

Intendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**

Jefe Presupuesto DECHO (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.472.998
MOSQUERA LOPEZ
APELLIDOS

DIONI MARIA
NOMBRES

Dioni M. Mosquera L.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1996
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-2014 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1700100-80671014-F-1077472998-20150218 0043029457A 1 42126442

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025-085718-DECHO **AREAD-GRUCO 3.1**

Quibdó, 01 de noviembre del 2025

Establecimiento de Comercio: ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA
NIT: 901543852-7
Representante Legal:
YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO
Dirección: BARRIO CABI VÍA YUTO
Email: EDSSYNERGIA@GMAIL.COM

Asunto: CARTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

Con el presente, muy respetuosamente me permito notificarle que los requisitos legales del Contrato NRO. **24-8-10030-2025**, adelantado bajo la Modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía, se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto, con las siguientes características:

Objeto	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), Y DEMAS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026".
Valor adjudicado	EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ **600.000.000,00**) M.C.T.E. IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA ASÍ:

VIGENCIA 2025	
UNIDAD	**VALOR**
DECHO	$ 100.000.000,00
VIGENCIA 2026	
DECHO	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 600.000.000,00

Fecha de Inicio	01 de noviembre 2025
Número y fecha Registro presupuestal de Compromiso-SIIF	125125 del 21 de octubre del 2025 7125 del 21 de octubre del 2025 Compromiso de Vigencia Futura.
Plazo de Ejecución	Hasta el día 30 de junio del 2026
Supervisor asignado	IT. DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES
Numero de contacto supervisor	3118585870
Correo supervisor	Diego.Martinez3487@correo.policia.gov.co
código de identificación SIIF	Para temas de faturas electronicas en la plataforma SIIF asi; #S16-01-01-D16;24-8-10030-25; Diego.Martinez3487@correo.policia.gov.co

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente

Capitán. **CARLOS HERNEY MEDINA**
Jefe Grupo de Contratos DECHO

Elaborado por: SI. Ruben D. Asprilla Perea // Integrante Grupo de Contratos DECHO

Revisado por: IT. Diego Armando Martínez Jaimes // Supervisor de Contrato DECHO

Ubicación D:\RUJAS\PE 2025\ CARTA DE INICIO
Calle 29 Nro 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: 6712010
decho.ofcon.sisg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ ENCARGADO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 "ADICCIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN N° 00364 DEL 12 FEBRERO DEL 2025" Y MEDIANTE ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL OAP N°. _____ DEL _____ Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 24-8-10030-2025

CONTRATISTA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SYNERGIA SAS
NIT: 901543852-7
REPRESENTANTE LEGAL: YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, DEMAS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000,00) M.C.T.E.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS SURA

PÓLIZA No 4386372 Expedida el: 29/10/2025 Anexo: 0
PÓLIZA No 4386372 Expedida el: 04/11/2025 Anexo: 1

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 300.000.000,00	01/11/2025	28/02/2027
CUMPLIMIENTO	$ 120.000.000,00	01/11/2025	28/02/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 30.000.000,00	01/11/2025	30/10/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única; para constancia se firma en (Quibdó), _____

Teniente Coronel **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)

Elaborado por: SI. Henry Rengifo Jensen// Responsable Estudios Previos DECHO
Revisado por: SI. Yuberth Abadía Abadía// Analista de Contrato DECHO (E)
Revisado por: TE. Deysi Carolina Sánchez Caycedo// Jefe Asuntos Jurídico DECHO
Revisado por: MY. Cristian Camilo Galindo Orjuela // Jefe Administrativo DECHO

Calle 29 N° 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: 6712010
decho.ufcon.allog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Número Poliza: 4386372

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527	SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	NIT	8001409511

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16906078	MODIFICACION	2600	MEDELLIN	2025-11-04
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216906078	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	01-NOV-2025	28-FEB-2027	$300.000.000,00	$-2.702.466
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-NOV-2025	28-FEB-2027	$120.000.000,00	$360.000
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-NOV-2025	30-OCT-2029	$30.000.000,00	$0

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a devolver	Valor asegurado	Total valor asegurado
$-2.342.466	$-445.069	$2.787.535	$0,00	$450.000.000,00

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS : DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
04-NOV-2025	30-OCT-2029	1456	01-NOV-2025	30-OCT-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2600	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Codigo	Compañía	Categoria	% participación	Prima
BLIN SEGUROS LTDA	48521	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	-2.342.466

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercializacion
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 24-8-10030-2025
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO, DEMAS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026

Seguros Generales Suramericana S A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar ...ción (resolución VA-...) Las primas aquí ...ordadas ...jetas a retencion en la fuente (Decreto reglamentario 2509/88 - Art 1 /) Autorretenedores Resolucion 009961 de 2018 Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común Agentes de retención En virtud del numeral 26 del artículo 530 del Estatuto Tributario el presente ... no ...ra ...cuenta ...cuenta del impuesto de timbre

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Número Poliza: 4386372

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA S.A.S.	NIT	9015438527	SN CABI VIA YUTO QUEBRADA EL DESECHO	QUIBDO	6046731148

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	NIT	8001409511

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16890069	POLIZA NUEVA	2600	MEDELLIN	2025-10-29
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	012168900 69	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	01-NOV-2025	28-FEB-2030	$300.000.000,00	$3.895.890
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-NOV-2025	28-FEB-2026	$120.000.000,00	$117.370
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-NOV-2025	30-OCT-2029	$30.000.000,00	$359.753

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$4.373.013	$830.872	$5.203.885	$450.000.000,00	$450.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
01-NOV-2025	28-FEB-2030	1580	01-NOV-2025	28-FEB-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2600	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
BLIN SEGUROS LTDA	48521	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	4.373.013

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 24-8-10030-2025
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO, DEMAS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retencion sobre IVA. Las primas de seguros no estan sujetas a retencion en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolucion 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen comun agentes de retencion. En virtud del numeral 28 del articulo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Certificado
Bancario

Viernes, 12 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS identificado(a) con NIT 901543852, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02900001965	2021/11/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 40095 DE

(29 ENE 2026)

Por la cual se establece el ingreso al productor del combustible fósil de la gasolina motor corriente y del ACPM que regirá a partir del 01 de febrero de 2026

LOS MINISTROS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 1 de la Ley 26 de 1989 y 35 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 244 de la Ley 2294 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 26 de 1989 dispone que el Gobierno podrá determinar horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad y otros aspectos que influyen en la mejor prestación del servicio público de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Que a su vez, el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 244 de la Ley 2294 de 2023, establece que corresponde a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecer la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado.

Que la misma disposición establece que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Minas y Energía podrán determinar los mecanismos diferenciales de estabilización de los componentes de la estructura de los precios de referencia de venta al público de los combustibles regulados y su focalización, así como los subsidios a los mismos, que se harán a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC-, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y progresividad.

Que mediante la Resolución 18 1602 de 2011, modificada por la Resolución 18 1493 de 2012, el Ministerio de Minas y Energía estableció la metodología para el cálculo del ingreso al productor de la gasolina motor corriente.

Que mediante la Resolución 18 1491 de 2012 el Ministerio de Minas y Energía definió el procedimiento para el cálculo del ingreso al productor del ACPM para uso en motores diésel.

Que mediante la Resolución 4 0112 de 2021 los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía establecieron la estructura de precios de la gasolina motor corriente, la gasolina motor corriente oxigenada, del ACPM y del ACPM mezclado con biocombustibles para uso en motores diésel, e igualmente incluyó el ingreso al productor del combustible y del biocombustible, según corresponda, la tarifa de transporte de combustibles por poliductos y los márgenes de distribución mayorista y minorista, entre otros componentes.

Que se requiere fijar, a partir del 01 de febrero de 2026, un valor de ingreso al productor de la gasolina motor corriente y del ACPM, que reconozca el costo de oportunidad de distribuir los productos en el país, los efectos de las modificaciones normativas y que propenda por la prestación continua del servicio público.

Que, en mérito de lo expuesto,

40095 29 ENE 2026

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se establece el ingreso al productor del combustible fósil de la gasolina motor corriente y del ACPM que regirá a partir del 01 de febrero de 2026.*

RESUELVE:

Artículo 1. ***Ingreso al productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente.*** Fijar el ingreso al productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente, en diez mil trescientos cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($10.348,60) M/Cte. por galón.

El ingreso al productor del combustible fósil fijado por medio de este artículo para la gasolina motor corriente aplicará en todas las zonas del país, sin importar el porcentaje de mezcla del combustible fósil con alcohol carburante fijado para cada una de estas zonas.

Artículo 2. ***Ingreso al productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios del ACPM.*** Fijar el ingreso al productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios del ACPM, cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos ($5.974,76) M/Cte. por galón.

El ingreso al productor del combustible fósil fijado por medio de este artículo para el ACPM aplicará en todas las zonas del país, sin importar el porcentaje de mezcla del combustible fósil con biocombustible para uso en motores diésel fijado para cada una de estas zonas.

Artículo 3. ***Vigencia y derogatorias.*** La presente resolución rige a partir del 01 de febrero de 2026 y deroga la resolución 4 0615 del 26 de diciembre de 2025.

Artículo 4. ***Publicación.*** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 29 ENE 2026

GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Ministro de Hacienda y Crédito Público

EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Deysi Yulieth Rodríguez Berrio – Sebastián Beltrán Giraldo – Marlon Andrés Guerrero Gómez – Diego Gómez Duarte / MME
Carlos Martínez – Juan Rubiano / MHCP

Revisó: Juan Guillermo Garzón Martínez - Yolanda Patiño Ordóñez - Julián Flórez Quiroga - Daniel Augusto Jorge El Saieh Sánchez / MME
Carlos Emilio Betancourt Galeano / MHCP

Aprobó: Germán Ávila Plazas / MHCP
Edwin Palma Egea / MME